



# **PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE TEMÁTICAS RELACIONADAS CON COVID-19**

## **Plan de medidas CChC ante urgencia Sanitaria y retroceso de comunas a Cuarentena**

**Versión 1.0**

**08-04-2021**

## **Introducción**

El pasado 25 de marzo de 2021 la Cámara Chilena de la Construcción ha emitido a todas sus empresas socias y no socias adheridas al Compromiso Sanitario, un comunicado indicando las nuevas medidas que permitan enfrentar el momento actual de avance de la pandemia por COVID-19. En dicha comunicación se refuerza el compromiso de resguardar la seguridad y salud de los trabajadores, como el cumplimiento y resguardo del Protocolo Sanitario.

## **Medidas para enfrentar la emergencia por COVID-19**

1. Solicitud a las empresas que realizan proyectos de vivienda en altura en la RM, de suspender sus operaciones los días sábado mientras dure esta actual urgencia sanitaria.
2. Fiscalizar semanalmente 100 obras y faenas en la Región Metropolitana.
3. Fiscalizar semanalmente 100 obras y faenas en el resto de las regiones del país.
4. Entregar reportes semanalmente de estas fiscalizaciones al Ministerio de Economía.
5. Entregar reportes semanales de testeos de PCRs y otros test realizados.
6. Informar al Ministerio de Economía las tasas de contagios laborales al interior de obras y faenas conforme a los reportes entregados por la Mutua de Seguridad y la ACHS.

## **Preguntas Frecuentes**

Medida 1. Solicitud a las empresas que realizan proyectos de vivienda en altura en la RM, de suspender sus operaciones los días sábado mientras dure esta actual urgencia sanitaria.

### **¿Si la obra define trabajar los sábados, es causal de revocación del permiso para operar en cuarentena?**

Esta es una medida opcional que apunta a disminuir el impacto ambiental y sanitario durante los fines de semana y a su vez acoger el llamado de las autoridades a frenar los contagios por movilidad en las comunas en cuarentena y evitar denuncias de la comunidad.

Medidas 2 y 3. Fiscalizar semanalmente 100 obras y faenas en la Región Metropolitana y fiscalizar semanalmente 100 obras y faenas en el resto de las regiones del país.

### **¿La fiscalización indicada será coordinada previamente?**

La fiscalización no será avisada previamente, sino en forma espontánea durante cualquier hora de la jornada laboral. Lo anterior entendiendo que las empresas adheridas al compromiso y solicitado la habilitación para operar en cuarentena, cumplen con las medidas sanitarias del protocolo CChC y las condiciones para la operación en cuarentena.

### **¿Durante la visita o posterior a ella se emite un informe con los resultados?**

Durante la visita el profesional que fiscaliza, debe entregar un acta preliminar que consigna la realización de la visita. Esta debe ser firmada por el fiscalizador.

Posterior a la visita y en un plazo no superior a 24 horas, se hará llegar un informe con los resultados, al representante de la empresa en CChC, al encargado de empresa y al encargado de obra.

### **¿Quién efectúa la fiscalización?**

La fiscalización es efectuada por profesionales de Mutual Asesorías

### **¿Cuáles son los aspectos principales que serán fiscalizados y quienes serán los encargados de hacerlo?**

Se priorizará la verificación del cumplimiento de las condiciones para operar en cuarentena, esto es, la existencia de los exámenes PCR de entrada, las evidencias del transporte privado y aspectos aleatorios del cumplimiento del Protocolo sanitario. Duración aproximada de la visita será de un máximo de 2 horas. El equipo a cargo de la fiscalización estará conformado por profesionales de Mutual Asesorías quienes actúan por cuenta de CChC, pudiendo también ser incorporados profesionales de CChC y otro que el gremio determine y que será informado oportunamente.

Se solicita entregar todas las facilidades y diligencias pertinentes para los profesionales que visitan las obras o centros de trabajo, tanto en los aspectos logísticos, operativos y evidencias de cumplimiento al momento de la visita.

### **Si no cumpla el 100% de las medidas fiscalizables, puedo evidenciar en forma posterior el cumplimiento?**

Si puede. Sin embargo, el informe que se enviará a la empresa y la CChC contendrá los antecedentes recogidos durante la visita, por lo cual se recomienda mantener toda documentación y registros en la obra, a disposición para efectos de verificar cumplimiento de medidas.

### **¿Qué medidas se aplican en caso de incumplimiento?**

CChC enviará 24 horas después de ocurrida la visita el resumen de los resultados de las visitas con detalle de cada obra al Ministerio de Economía y la Seremi de Salud correspondiente para que ellos definan las acciones a seguir, tales como fiscalización y/o revocación de la autorización para operar en cuarentena.

### ¿Cuáles son considerados faltas graves?

Se considera faltas graves de incumplimiento las siguientes:

- No acreditar el examen PCR de inicio de obra trabajando en cuarentena, la que debe ser acredita para el 100% de los trabajadores.
- No acreditar el cumplimiento del transporte privado para el 100% de los trabajadores
- Operar una obra privada en cuarentena sin la autorización del Ministerio de Economía.

Notas: Estas exigencias **no aplican** en el caso de **proyectos de infraestructura pública descritos en el instructivo de desplazamiento** ni los proyectos de vivienda social **DS19 y DS49** que obtienen sus permisos para operar a través del Serviu. En ambos casos deben regirse por los protocolos exigidos por el ministerio correspondiente.

### ¿Sobre la acreditación de los exámenes PCR, como se acredita el cumplimiento?

La obra debe mantener copia de los informes de resultados de PCR de todos los trabajadores que se encuentren desarrollando sus labores en la obra, durante la visita de fiscalización

### Se debe repetir los exámenes PCR luego de los exámenes iniciales requeridos para operar en cuarentena.?

No es obligatorio, por cuanto la condición establecida por el ministerio es sólo PCR de inicio.

Sin embargo, la CChC recomienda mantener el testeo en forma permanente y posterior con una frecuencia de 15 días, mediante PCR y otros test reconocidos por el Instituto de Salud Pública.

### ¿A qué se considera transporte privado y cómo puedo acreditar que está implementado?

Se considera:

Tipo de transporte	Evidencia
Buses, minibuses, furgones,	Órdenes de compra, facturas, boletas de servicio u otros
Vehículo particular a disposición	Carta de acuerdo entre propietario y empresa
Vehículos mediante App Móvil	Carta de acuerdo entre empresa y trabajador
Vehículo particular de compañeros de trabajo	Listado de trabajadores que se desplazan con este medio, firmada por ellos
Bicicleta/motocicleta/scooter/otros	Listado de trabajadores que se desplazan con este medio, firmada por ellos
Traslado Peatonal	Listado de trabajadores que se desplazan con este medio, firmada por ellos



CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

Nota: En caso de habilitar transporte de acercamiento, debe asegurarse que el trabajador no tome transporte público en el tramo desde su domicilio hasta el punto de encuentro donde abordará el transporte privado.

En caso de que la persona opte por transporte peatonal, la empresa debe asegurarse de que el trabajador proviene desde un lugar razonablemente cercano a la obra.

Medida 4. Entregar reportes semanalmente de estas fiscalizaciones al Ministerio de Economía.

#### **¿Se entregará el detalle de empresas y obras fiscalizadas?**

La Cámara entregará los días lunes de la semana siguiente a la semana de la fiscalización, el reporte de empresas y obras visitadas, la información de cumplimiento de las condiciones para operar en cuarentena y de los aspectos del protocolo sanitario CChC y su cumplimiento.

Medida 5. Entregar reportes semanales de testeos de PCR y otros test realizados.

#### **¿Como se recopilará la información de los testeos que las empresas están efectuando?**

Mediante la misma plataforma de autoreportes de contagios que las empresas informan semanalmente mediante la plataforma <https://coronavirus.cchc.cl/compromiso/reportesdecontagio>. En dicha plataforma se incorpora preguntas sobre otro tipo de test que las empresas estén efectuando como complemento a los exámenes PCR.




En el caso de proyectos de infraestructura pública, es necesario reportar los testeos que las obras estén efectuando, para efectos de demostrar ante las autoridades que igualmente se está apoyando la labor de detección de posibles contagios, aun cuando no es una condición para dichos proyectos.

Medida 6. Informar al Ministerio de Economía las tasas de contagios laborales al interior de obras y faenas conforme a los reportes entregados por la Mutual de Seguridad y la ACHS.

#### **¿Como se valida la información proveniente de las Mutualidades?**

El informe se prepara a partir de la información que semanalmente entrega las mutualidades indicadas y que son validadas por la Universidad Católica como ente externo

¿Qué documentos deben portar los trabajadores para su desplazamiento, los que debe mantenerse en la obra y los que deben mantener los proveedores?

 <b>Empresas</b>	 <b>Trabajadores</b>	 <b>Proveedores de la construcción</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Certificado para operar en cuarentena</b> emitido por la CChC*.</li><li>2. <b>Oficio de Ministerio de Economía</b> que autoriza a la construcción a operar en cuarentena.</li><li>3. <b>Instructivo para permisos de desplazamiento</b> (pág. 18, letra 8.)</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Contrato de trabajo o certificado de relación laboral*</b> (el que deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días).</li><li>2. <b>Permiso Único Colectivo</b> entregado por empleador.</li><li>3. <b>Copia de Certificado para operar en cuarentena</b> emitido por la CChC.</li></ol> <p><i>*En caso de trabajadores a honorarios, dicho certificado deberá ser otorgado por la empresa esencial en la cual éste presta los servicios.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Contrato de trabajo.</b></li><li>2. <b>Permiso Único Colectivo</b> entregado por mandante.</li><li>3. <b>Copia de Certificado para operar en cuarentena</b> emitido por la CChC de la obra a la que se dirige.</li><li>4. <b>Carta del mandante</b> que acredita que proveedor presta servicios a determinada obra.</li></ol>